

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-1131490-UNC-ME#ESCMB / CERDÁ, Eliana Daniela - Exceso de

Inasistencias 305/12/23 - JTP

## **VISTO**

El pedido de justificación de inasistencias presentado por la Sra. **ELIANA DANIELA CERDÁ**, DNI 29.968.865, Legajo N° 47610, para el día 05/12/2023 en su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235);

## Y CONSIDERANDO:

Que conforme al informe del Departamento de Personal (Orden 4), IF-2023-01132989-UNC-CLA#ESCMB, corresponde justificar, como Exceso de Inasistencias (Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a" CCT), la inasistencia del día 05/12/2023;

Que la docente mencionada ya ha hecho uso en dicho cargo, de los seis (6) días correspondientes al Art.  $50^\circ$ , Ap. 1, Inc. "c" CCT;

Por ello;

# LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

## "MANUEL BELGRANO"

# RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Justificar, como Exceso de Inasistencias (Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a" CCT), a la Sra. **ELIANA DANIELA CERDÁ**, DNI 29.968.865, Legajo Nº 47610, *la inasistencia del día 05/12/2023*, en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235).

**ARTÍCULO 2º:** La docente Eliana Daniela Cerdá, DNI 29.968.865, Legajo Nº 47610, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la

U.N.C. Cumplido, archivar.